UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
H. CONSELO UNIVERSITARIO
SEORETARIA
SEORETARIA



agosto de 1992, POR LA COMISION ACADEMICA: "ING. RICARDO O. FLORES SALINAS, BIOL. JOSE A. SALAZAR GUAJARDO, M.C. LUIS J. GALAN WONG.

2272-7-91/92.- Se aprueba el dictamen de la Comisión Académica por 139 votos a favor.

3. Solicitud de la Facultad de Salud Pública para obiccer el CURSO DE SUPPRACION PROPESIONAL como otra opción para obtener el grado de Licenmado en

El Sr. Rector, Lic. Manuel Silos Martínez, da lectura al dictamen enviado por la Comisión.

Académica en relación a este asunto.

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO." Presente. La Comisión Académica de este Organismo informa que conoció la solicitud de la Fac. de Salud Pública que propone el Curso de superación profesional como una nueva opción de tinilación para obtener el grado de Licenciado en Nutrición. Después de analizar la propuesta de esa Dependencia, esta Comisión emite el signiente DICTAMEN: Oue se apruebe la solicitud de la FAC. DE SALUD PUBLICA para obrecer el CURSO DE SUPERACION PROFESIONAL como otra opción de titulación para obtener el grado de Licenciado en Nutrición. Esta aprobación se hace efectiva a partir del semestre que inicia en agusto de 1992. Lo anterior deberá registrarse en la Dirección General de Profesiones para la correcta expedición de titulos y códulas profesionales. Atentamente, Od Universitaria, a 26 de agosto de 1992. POR LA COMISION ACADEMICA: INC. RICARDO O PLORES SALINAS, BIOL. JOSEA. SALAZAR GUAJARDO, M.C. LUES J. GALAN WONG, ARO, HUMBERTO MONTEMA YOR FERNANDEZ, ING. JUAN FRAN CISCO GARZA TAMEZ, ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO Y LIC. CISCO GARZA TAMEZ, ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ TREVIÑO Y LIC. RICARDO VILLARREAL ARRAMBIDE".

El Lic. Manuel Silos Martinez hace la aclaración de que el citado curso consta de 5 módulos, con una duración total de 180 horas.

2273-7-91/92. Se aprueba el dictamen de la Contisión por 141 veros a favor.

El programa del curso se incluye como anexo al final del acta



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO
SECRETARIA

B) Comisión Legislativa.

1. Solicitud de la Fac. de Medicina para MODIFICAR LA REGLAMENTACION del Artículo 7 de la Ley Orgánica del Hospital Universitario y los Artículos 14 y 16 del Reglamento Interno de la Facultad.

El Sr. Rector da lectura al dictamen emitido por la Comisión Legislativa en los siguientes términos:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO.- Presente.- La Comisión Legislativa de este Organismo informa que conoció la solicitud de la Facultad de Medicina para modificar la reglamentación del Artículo 70. de la Ley Orgánica del Hospital Universitario, por considerar que no está acorde ni con la estructura actual del H. Universitario ni con las categorías del personal docente que se establecen en el Capítulo Séptimo del Estatuto General de la Universidad Autónoma de Nuevo León y su Reglamento.- Conocido y analizado lo anterior, la Comisión Legislativa emite el siguiente DICTAMEN: Que se apruebe la solicitud de la FACULTAD DE MEDICINA para MODIFICAR LA REGLAMENTACION del Artículo 70. de la Ley Orgánica del Hospital Universitario, así como los Artículos 14 y 16 del Reglamento Interno de esa Facultad, siguiendo las recomendaciones que esta Comisión hizo al respecto.- Atentamente, Cd. Universitaria, a 24 de agosto de 1992.- POR LA COMISION LEGISLATIVA: ING. HUMBERTO AGUILAR RESENDEZ, LIC. ROSA MA. CARDENAS GONZALEZ, LIC. MAURO CRUZ GARZA, JOVEN JOSE C. GOMEZ PEREZ, JOVEN HECTOR J. MORALES GARZA Y JOVEN OSCAR MAYNES GRIJALVA".

Un consejero maestro preguntó qué tan factible sería conocer el contenido de los artículos que se van a modificar.

A este respecto, el Dr. Reyes Tamez Guerra, Secretario General, responde que las modificaciones que presentó la Facultad de Medicina a la Comisión Legislativa se refieren a la reglamentación de los concursos de oposición para Jefes de Departamento en esa Facultad y para Jefes de Servicio en el Hospital Universitario. Lo que en realidad se solicitó fue que se modificara la reglamentación de tal manera que quedaran acordes los dos reglamentos que norman los criterios para seleccionar los Jefes de Departamento en la Facultad y los Jefes de Servicio en el Hospital Universitario. Así, los puntos más relevantes de la Reglamentación son que para ser jefe de Departamento se requiere ser Maestro Ordinario, y para ser jefe de servicio tener un título de especialidad, trabajar -o estar dispuesto a trabajar- tiempo completo, tener una experiencia mínima de 5 años, etc.

is Solicitud de la Fau, de Medicina paro MODIFICAR LA IIIGI Alviracioni del

againmo informa que conoció la solicitud de la Facultad de Medicine nava mentar la la

spruche is solicited de la FACIUTAD DE MEDICINA pero MODIFICAR LA

REGLAMENTACION del Articulo lo de la Ley Organica del Husgital Universitation

A este respecto, el Dr. Reyes Tames Guerra, Secreunio Ceneral, responde que sas

en esa fracultad y para Jeres de Servicio en el Hospital Universitario. Lo que en en idad se solicitó fue que se modificara la regiamentación de tal manera que que quedara a condes

Articulo 7 de la Ley Organica del Hospital Universitario y les articules 14 y 76 del

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

El Sr. Rector aclara que hay un documento de 15 páginas que explica detalladamente este proceso, el cual va a formar parte del acta respectiva.

2274-7-91/92.- Se aprueba el dictamen de la Comisión Legislativa por 141 votos a favor.

C) Comisión de Honor y Justicia

 Solicitud de las Facultades de Ciencias Biológicas y de Medicina para otorgar el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CIENCIAS NATURALES al Dr. Sergio A. Estrada Parra.

El Sr. Rector da lectura a las solicitudes presentadas por las Facultades de Medicina y de Ciencias Biológicas, las cuales se encuentran como anexo en esta acta, y posteriormente lee el dictamen emitido por la Comisión de Honor y Justicia.

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO.- Presente.- La Comisión de Honor y Justicia informa que conoció las solicitudes turnadas por las Facultades de Medicina y Ciencias Biológicas, para que le sea otorgado el grado de Doctor Honoris Causa en Ciencias Naturales al Dr. Sergio Estrada Parra. Una vez analizado el curriculum del Dr. Estrada, en el que se destacá como un ilustre investigador que a través de su vida profesional ha sido pionero en México del desarrollo de la inmunología, y que ha realizado una exhaustiva labor académica que lo ha llevado a formar grupos de especialistas en toda la República Mexicana donde hay instituciones con su especialidad, particularmente en nuestras Facultades de Medicina y Ciencias Biológicas, esta Comisión emite el siguiente DICTAMEN: Que se otorgue al DR. SERGIO A. ESTRADA PARRA el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CIENCIAS NATURALES, el cual le será entregado en la sesión solemne que se lleve a efecto en septiembre del presente año. Atentamente, Cd. Universitaria, a 10 de agosto de 1992. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL, Q.B.P. RAUL GONZALEZ MO-RANTES, ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS, JOVEN OMAR A. ARVAYO C. Y SRITA NERLA A. SILVA URIBE".

Posteriormente el Secretario General da lectura al curriculum del Dr. Estrada Parra, el cual aparecerá como anexo al final de la presente acta.

2275-7-91/92.- Se aprueba el dictamen de la Comisión por 139 votos a favor.

2. Solicitud de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y de Ciencias Biológicas para otorgar el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CIENCIAS NATURALES AL DR. HOWARD T. DULMAGE.



El Sr. Rector aclara que hay un documento de 15 páginas que explica detalladamente este proceso, el cual va a formar parte del acta respectiva.

2274-7-91/92.- Se aprueba el dictamen de la Comisión Legistativa por 141 votos a fave.

C) Comisión de Honor v Justicia

Solicitud de las Facultades de Ciencias Biológicas y de Medicina para otorgar el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CIENCIAS NATURALES al Dr. Setgio A.

El Sr. Rector da lectura a les solicitudes presentadas por las Facultades de Medicina y de Ciencias Biológicas, las cuales se encuentran como anexo en esta acta, y posterior mente lee el dictamen emitido por la Comisión de Monte el Comisión de Comisión de

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia informa que conoció las soliciendes turnadas por las Facultades de Medicina y Ciencias Biológicas, para que le sea otorgado el grado de Doctor Honoris Causa en Ciencias Naturales al Dr. Sergio Estrada Parra. Una vez analizado el curriculm del Dr. Estrada. en el que se destaca como un linaure investigador que a través de su diference de la que se destaca como un linaure investigador que a través de su diference.

sido pionero en México del desarrollo de la inmunología, y que ha realizado una exhaustiva labor académica que lo ha lievado a formar grupos de especialistas en loda la República Mexicana donde hay instituciones con su especialidad, pastiandarruenta en mestras Facultades de Medicinas de Ciencias Districtores con su especialidad, pastiandarruenta en mestras Facultades de Medicinas de Ciencias Districtores.

DICTAMEN: One se otorque al DR. SERGIO A. ESTRADA PARRA el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CHENCIAS NATURALES, el oual le será entregado en la sesión solemne que se lleve a efecto en septiembre del presente año. Atentamente.

Cd. Universitaria, a 10 de agosto de 1992. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL, ORP. RAUL GONZALEZ MORANTES, ING. JAIME C. VALLEJO SALJNAS, JOVEN OMAR A ARVAYO C. Y

Posteriormente el Secretario General da lectura al curriculum del Dr. Estrada Farra, el cual aparecerá como anexo al final de la presente acta.

2275-7-91/92,- Se aprueba el dictamen de la Comisión por 139 votos a favor.

2. Solicitud de las Facultades de Medicina Veterinaria y Zeothenia y de Ciencias Biológicas para otorgar el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CIENCIAS NATURALES AL DR. HOWARD T. DULMAGE.



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

El Secretario General da lectura a las solicitudes enviadas por las Facultades de Ciencias Biológicas y de Medicina Veterinaria, en las que solicitan le sea otorgado el grado de Doctor Honoris Causa en Ciencias Naturales al Dr. Howard T. Dulmage, y también lee el curriculum del mencionado Doctor.

Después de la lectura del curriculum, el Sr. Rector comenta que el Dr. Dulmage ha estado siempre en contacto directo con la Universidad Autónoma de Nuevo León y la ha apoyado en los programas de equipamiento de algunas de nuestras Facultades. Así pues, la relación ha sido demasiado estrecha. Posteriormente el Lic. Silos da lectura al dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, que dice lo siguiente:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO.- Presente.- La Comisión de Honor y Justicia informa sobre la solicitud turnada por las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Ciencias Biológicas en las que solicitan otorgar el grado de Doctor Honoris Causa en Ciencias Naturales al Dr. Howard T. Dulmage. Analizada la trayectoria del mencionado Doctor, a través de su curriculum, en el que se destaca como un gran investigador a nivel nacional e internacional, así como el hecho de que ha brindado gran apoyo a las Facultades de C. Biológicas y de Medicina Veterinaria, esta Comisión emite el siguiente DICTAMEN: Que se otorgue al DR. HOWARD T. DULMAGE el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CIENCIAS NATURALES, el cual le será entregado en la sesión solemne del H. Consejo Universitario que se lleve a efecto en septiembre del presente año. Atentamente, Cd. Universitaria, a 10 de agosto de 1992. POR LA CO-MISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL, Q.B.P. RAUL GONZALEZ MORNATES, ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS, JOVEN OMAR A. ARVAYO C. Y SRITA NERLA A. SILVA URIBE".

2276-7-91/92.- Se aprueba el dictamen de la Comisión por 122 votos a favor.

El curriculum vitae del Dr. Dulmage se incluye como anexo al final del acta.

3. Solicitud de la Facultad de Arquitectura para que sea tramitado el TITULO POST-MORTEM del joven ALEJANDRO HERNANDEZ SANDOVAL.

El Sr. Rector da lectura al oficio firmado por el Director de la Facultad de Arquitectura, que se incluye en esta acta, en el que solicita que el H. Consejo Universitario apruebe la tramitación del título Post-Mortem del joven Alejandro Hernández Sandoval, quien falleció después de haber tramitado su examen profesional.

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

H. CONSEJO UNIVERSITARIO SECRETARIA

A este respecto, el Lic. Silos también da lectura al dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, en el que se expresa lo siguiente: "H. CONSEJO UNIVERSITARIO.-Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar sobre la solicitud turnada por la Facultad de Arquitectura para que sea tramitado el título el curriculum del mencionado Doctor. post-mortem a nivel de licenciatura del joven Alejandro Hernández Sandoval, en virtud de que falleció después de haber cumplido con todos los requisitos establecidos para obtener ese documento. Después de analizar los documentos enviados para dar trámite a esta solicitud, en los que se demuestra la brillante trayectoria estudiantil del mencionado alumno, esta Comisión emite el siguiente DICTAMEN: Que se apruebe tramitar el TITULO POST-MORTEM del joven ALEJANDRO HERNANDEZ SAN-DOVAL, pasante de la Facultad de Arquitectura, considerando que esta persona cumplió con todos los requisitos establecidos por la UANL. Atentamente, Cd. Univer-

A. SILVA URIBE".

2277-7-91/92.- Se aprueba el dictamen de la Comisión por 126 votos a favor.

D) Comisión de Licencias y Nombramientos.

1. Solicitud para hacer uso del año sabático.

2278-7-91/92.- Se aprueban por 127 votos a favor las 8 solicitudes de maestros para hacer uso del año sabático. La relación se incluye como anexo al final del acta.

sitaria, a 27 de agosto de 1992. POR LA COMISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC.

GILBERTO R. VILLARREAL, Q.B.P. RAUL GONZALEZ MORANTES, ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS, JOVEN OMAR A. ARVAYO C. Y SRITA NERLA

2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

El Secretario General da lectura a las relaciones de maestros que pidieron licencia hasta por un año y hasta por 2 años.

2279-7-91/92. Se aprueban por 118 votos a favor las 51 solicitudes sin goce de sueldo de hasta por un año y 4 por más de un año. La relación se incluye como anexo al final del acta.

3. Solicitudes de nombramientos de maestro ordinario y extraordinario.

El Sr. Rector pone a consideración del Consejo los nombramientos que aparecen en el acta de la sesión anterior.

El Secretario General da lectura a las solicitudes enviedas por las Facultades de Ciencias Biológicas y de Medicina Veterinaria, en las que solicitan le sea otorgado el grado de Doctor Honoris Causa en Ciencias Naturales al Dr. Howard T. Dulmage, y tangbien lee

Después de la lectura del curriculum, el Sr. Rector comenta que el Dr. Dulmage ha estado siempre en contacto directo con la Universidad Autónoma de Nuevo León y la ha apoyado en los programas de equipamiento de algunas de nuestras Facultades. Así pues, la relación ha sido demasiado estrecha. Posteriormente el Lic. Silos da lectura al dictamen de la Comisión de Honor y Justicia, que dice lo signiente:

"H. CONSEJO UNIVERSITARIO.- Presente,- La Comisión de Honor y Justicia informa sobre la solicitud turnada por las Facultades de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Ciencias Biológicas en las que solicitan otorgar el grado de Doctor Honoris Causa en Ciencias Naturales al Dr. Howard T. Dulmage. Analizada la trayectoria del mencionado nacional e internacional, así como el hecho de que ha brindado gran apoyo a las Facultades de C. Biológicas y de Medicina Veterinaria, esta Comisión emite el siguiente DICTAMEN: Oue se otorgue al DR. HOWARD T. DULMAGE el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA EN CIENCIAS NATURALES, el cual le será entregado en la sesión solemne del H. Consejo Universitario que se lleve a efecto en septiembre del presente año. Atentamente, Cd. Universitaria, a 10 de agosto de 1992. POR LA CO MISION DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARRIEAL, O'E.P. RAUL GONZALEZ MORNATES, ING. JAIME C. VALLEJO SALINAS, JOVEN OMAR A ARVAYO C. Y SRITA NERLA A. SH.VA URIHE".

2276-7-91/92.- Se apruebe el dictamen de la Comisión por 122 votos a favor.

El curriculum vitae del Dr. Dulmage se incluye como anexo al final del acta.

3, Solicitud de la Facultad de Arquitectura para que sea tramitado el TITULO POST. MORTEM delieven ALEJANDRO HERNANDEZ SANDOVAL.

El Sr. Rector da lectura al oficio firmado por el Director de la Facultad de Arquitectura. que se incluye en esta acta, en el que solicita que el H. Consejo Universitario apruebe la tramitación del título Post-Mortem del joven Alejandro Hernandez Sandoval, quien falleció después de haber tramitado su examen profesional.